



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Treinta y Uno (31) de mayo del año dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0151

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00017-00

Alléguese el respectivo proceso el oficio AOCE-2021-6087, obrante en folios 26, procedente de la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia Operativa de Convenios -Área Operativa de Clientes y Embargos-, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., fechado 22 de abril de 2021, recibido vía correo electrónico tal y como lo establece el decreto 806 de 2020.

Lo anterior para lo que la parte interesada estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 034 del 01 de junio de 2021

Firmado Por:

CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ANGOSTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da6118691f27ef900aa44eabf338f9f9aa0c628231ace21345f2eaf84374d97

c

Documento generado en 31/05/2021 02:10:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>